

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><u>DECRETO SUPREMO N° 021-2024-PCM</u> 28.02.2024</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Arequipa Ica Madre de Dios Moquegua y Ucayali por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Declaran el Estado de Emergencia en el distrito de Yura de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa, en los distritos de San José de los Molinos de la provincia de Ica y de Tibillo de la provincia de Palpa del departamento de Ica, en el distrito de Ñaapari de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, en el distrito de Yunga de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua y en el distrito de Purús de la provincia de Purús del departamento de Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</p>
<p><u>DECRETO SUPREMO N° 018-2024-EF</u> 28.02.2024</p>	<p>Decreto Supremo que autoriza Créditos Suplementarios a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 27 886 208,00 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los Saldos Estimados de Libre Disponibilidad de Recursos Ordinarios del año fiscal 2023, a fin de garantizar la continuidad de la contratación de seguros y adquisición de camiones cisternas</p>
<p><u>DECRETO SUPREMO N° 004-2024-SA</u> 28.02.2024</p>	<p>Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria por afectación de los servicios de salud por epidemia de dengue en los departamentos de Amazonas Ancash Ayacucho Cajamarca Cusco Huánuco Ica Junín La Libertad Lambayeque Lima Loreto Madre de Dios Pasco Piura Puno San Martín Tumbes y Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p>	<p>Declaran en Emergencia Sanitaria, por el plazo de 90 días calendario, los departamentos de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali, y la Provincia Constitucional del Callao, conforme a lo detallado en el Plan De Acción "Emergencia Sanitaria Por Afectación De La Continuidad De Los Servicios De Salud Por Epidemia De Dengue En 19 Departamentos Y La Provincia Constitucional Del Callao", que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto Supremo, por las razones expuestas en la parte considerativa del mismo.</p>